



RESOLUCION No. 0743-AD-87

Lima, 08 de SETIEMBRE de 1987.

Visto el Oficio N° 1712 presentado por la Federación Peruana de Fútbol, el cual ha motivado el expediente N° 6126.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que la Selección Nacional de Fútbol de 5 viaje a la ciudad de Brasilia-Brasil, a participar en el III Torneo de Fútbol 5 a realizarse del 12 al 20 de Setiembre de 1987;

Con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y Dirección Ejecutiva Nacional; y, visto el Certificado Médico de los deportistas;

De conformidad con el art. 9° - numeral 12-art. 77° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Fútbol para - que su Selección Nacional de Fútbol 5 viaje a la ciudad de Brasilia-Brasil a participar en el III Torneo Internacional de dicha disciplina deportiva, que se realizará del 12 al 20 de Setiembre de 1987.

Artículo Segundo.- La nómina de la Delegación es la siguiente:

- | | |
|-------------------------|---------------------------------|
| - Presidente Delegación | : JESUS VALDERRAMA RAZZETO |
| - Jefe de Equipo | : JORGE MORALES BALDWIN |
| - Delegado | : VICTOR CARDENAS NUNEZ |
| - Entrenador | : RICARDO VALDERRAMA CORZO |
| - Deportistas | : CARLOS DELGADO ZEGARRA BALLON |
| | VICENTE FERRER COLMENARES |
| | DIEGO JUGO HURTADO |
| | CEDRIC VASQUEZ GARCIA |
| | CRISTHIAN VASQUEZ GARCIA |
| | MANUEL RISCO BRAMOSIO |
| | EDUARDO MORAN MACEDO |
| | ANGEL BARRIOS BARRETO |
| | CESAR PARATORI DELGADO |
| | FERNANDO CHIRINOS RAMIREZ |
| | JUAN LA ROSA DIAZ |
| | JOSE KULISIC IBACETA |
| | MAXIMO ALFARO BOZA |
| | GUSTAVO GONZALES TERRUEL |
| | MARIO CUBA MUSSO |
| | DAVID ORELLANA MILLA |
| - Arbitro | : CESAR CACHAY DIAZ |



RESOLUCION No. 0743-AD-87

Lima, 08 de SETIEMBRE de 1987

//..

Artículo Tercero.- De conformidad con el art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el art. 76° del Decreto Supremo N° 07-ED-86 de fecha 13.03.86, la indicada Delegación Deportiva está exonerada de los impuestos sobre -- signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 - sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley 22317, - modificado por el art. 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y - del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. - 22317 y 24030.

Artículo Cuarto.- Los gastos que ocasione la actividad precisada en el artículo primero, afectará al Presupuesto de - la Federación Peruana de Fútbol - Recursos Propios.

Regístrese y Comuníquese.

JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
p/ El Jefe del IPD

CMS: DINADAF.
DGC: cg.

Exp. N° 6126.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES INRED HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: <i>DE LA ROSA</i>		NUMERO	
Fecha de INGRESO: <i>08-9-87</i>		ASUNTO: <i>solicitud de participacion de la seleccion nacional de futbol de 5.</i>		REF:	
Hora: <i>2.30 PM</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No.	
Numero de Folios: <i>(04) CUATRO</i>				No. de folio	
Registrado por: <i>ANTONIO</i>					
Pase a:					
Remitido por:		Observaciones:		5	
Recibido por:					
Fecha		Hora			

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No.	
Remitido por:				No. de folio	
Recibido por:		Observaciones:		4	
Fecha		Hora			

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No.	
Remitido por:				No. de folio	
Recibido por:		Observaciones:		3	
Fecha		Hora			

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No.	
Remitido por:				No. de folio	
Recibido por:		Observaciones:		2	
Fecha		Hora			

Pase a: <i>DEENADAF</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No.	
Remitido por: <i>OTD</i>				No. de folio	
Recibido por: <i>[Signature]</i>		Observaciones:		1	
Fecha <i>08.9.87</i>		Hora <i>2.45</i>			

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 01

OFICINAS:
ESTADIO NACIONAL
CALLE JOSE DIAZ
PUERTA N° 4
TELEFONO 320517
CABLES:
"FEPEFUTBOL"

Of° N° 1712

Lima, 7 de setiembre de 1987.



Señor Doctor
Victor Castagnola Maldonado
Jefe del Instituto Peruano del Deporte



Asunto: Tercer Torneo FIFA.

Es grato dirigirme a Ud., para hacer de su conocimiento, que la FIFA, en colaboración con la Confederación Brasileira de Fútbol, ha organizado el 3° Torneo de Fútbol de 5, en Brasilia-Brasil, del 12 al 20 de setiembre de 1987.

El Directorio de la Federación Peruana de Fútbol, acordó aceptar la invitación que nos fuera formulada, bajo las condiciones fijadas en el telex adjunto.

En tal virtud, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 9° inciso 12 del D.-L. 328, mucho le agradeceré tenga a bien autorizar la participación de la Selección Nacional de Fútbol de 5, y otorgar las exoneraciones tributarias a que se contrae el Artículo 76 del Decreto Supremo N° 07-86-GD-Reglamento de la Ley General del Deporte. Se adjunta nómina.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Josué Grande Fernández
PRESIDENTE



JQA/ycd.

Prof. Castagnola
8/9/87

BANCO DE LA NACION

FORMULARIO DE PAGO ESPECIES VALORADAS

ARTICULO 221 DECRETO LEGISLATIVO 316

RESOLUCION MINISTERIAL 051-85-EF/11

(ANTES DE LLENAR ESTE FORMULARIO LEER INSTRUCCIONES AL DORSO)

1. CONCEPTO

- ☐ 1. Boleta Unica Litigante
- ☐ 2. Certificado Antecedentes Policiales P.I.P.
- ☒ 3. Certificado Médico
- ☐ 4. Constancia Tributaria
- ☐ 5. Formulario de Inmigración
- ☐ 5.1 Ficha Salida y Reingreso no Inmigrantes
- ☐ 5.2 Ficha Salida y Reingreso Inmigrantes
- ☐ 6. Formulario de Permiso Especial de Salida y Reingreso
- ☐ 7. Padrón General de Minas
- ☐ 8. Póliza de Importación
- ☐ 9. Póliza de Exportación
- ☐ 10. Póliza de Declaración de Contenido
- ☐ 11. Clasificación Arancelaria
- ☐ 12. Registro Fiscal de Ventas a Plazo
- ☐ 12.1 Constancia Certificada
- ☐ 12.2 Derecho de Inscripción
- ☐ 13. Póliza de Cabotaje
- ☐ 14. Expedición de Pasaporte
- ☐ 15. Revalidación de Pasaporte
- ☐ 16. Solicitud de Inscripción de Vehículos Nuevos
- ☐ 17. Gravamen de Vehículos
- ☐ 18. Tarjeta de Licencia de Conducir
- ☐ 18.1 Clase 1: Original o Duplicado
- ☐ 18.2 Clase 2: Original

- ☐ 18.3 Clase 2: Duplicado
- ☐ 19. Tasas Policiales Guardia Civil
- ☐ 19.1 Certificado
- ☐ 19.2 Copia Certificada
- ☐ 19.3 Servicio de Seguridad
- ☐ 20. Tasas Policiales P.I.P.
- ☐ 20.1 Copia Certificada
- ☐ 20.2 Peritaje Criminalístico
- ☐ 20.3 Odontograma
- ☐ 21. Tasas Poder Judicial
- ☐ 21.1 Cédula Notif. Judicial no Sentencial
- ☐ 21.2 Cédula Notif. Judicial Sentencial
- ☐ 21.3 Boleta de Recusaciones
- ☐ 22. Papeleta Remate Judicial
- ☐ 22.1 Lima - Callao Muebles
- ☐ 22.2 Lima - Callao Inmuebles
- ☐ 22.3 Sede Corte Superior Muebles
- ☐ 22.4 Sede Corte Superior Inmuebles
- ☐ 22.5 Provincias Fuera Sede Muebles
- ☐ 22.6 Provincias Fuera Sede Inmuebles
- ☐ 23. Timbres Decreto Supremo 392-H-65
- ☐ 24. Recibo de Arrendamiento
- ☐ 25. Transferencia de Vehículos
- ☐ 26. Papeleta de Contador Público Coleg.
- ☐ 27.
- ☐ 28.

2. NOMBRE O RAZON SOCIAL

3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

4. DOMICILIO

IMPORTE

(Importe en letras)

Firma del Usuario

Sello y firma del Receptor

F-OP-088

NOTA.- Carecerá de Valor si no lleva la marca de la Caja Registradora con el importe de su pago.



6. CERTIFICACION O CONTENIDO El médico que suscribe afirma haber examinado a Don Gerardo Horacio Pachay Diaz. de 39 años y con, probado que en la actualidad goza de buena salud físico y mental, encontrándose en optimas condiciones para desempeñar los deberes propios.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

20
11/11/87.


Jaime A. Pachay Diaz
MEDICO - CIRUJANO
C.M.P. 17050

INSTRUCCIONES

1. Marcar el recuadro de la tasa a que corresponde el pago.
2. Anotar el nombre de la persona obligada al pago o usuario del servicio.
3. En el caso de personas naturales indicar el número de L.E. o L.T. o carné de identidad. Las personas jurídicas señalarán el número de su L.T.
4. Anotar la dirección de la persona obligada al pago.
5. Consignar la cantidad a pagar en números y letras.
6. Para ser llenado por la persona o entidad que presta el Servicio.

IMPORTANTE:

- a) Use un juego de formularios por cada Concepto. Cada juego consta de cuatro (04) ejemplares.
- b) Este documento carece de valor si no tiene la firma y sello del Recibidor y la Marca de la máquina registradora. Las copias sin marca sólo servirán como documentos de control.

6. CERTIFICACION O CONTENIDO

El médico que suscribe certifica que los siguientes jugadores se hallan en buen estado de salud física y mental:

Carlos Delgado

Jesús Valderrama R.

Vicente Ferrer

Jorge Morales B

Diego Jugo

Victor Cárdenas N.

Cedric Vásquez

Ricardo Valderrama

Christian Vásquez

David Orellana

Manuel Risco

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Eduardo Morán

Trámite Documentario

Angel Barrios

FOLIO No. 02

César Paratori

Fernando Chirinos

Juan La Rosa

José Kulisic

Máximo Alfaro

Gustavo González

Mario Cuba

Se expide el presente Certificado a pedido de la Federación Peruana de Fútbol Comisión Fútbol de 5 para los fines que crea conveniente.

Dr. Omar Vaallegjos Muñoz

C.M.P. 20279

OMAR VAALLEJOS MUÑOZ
MÉDICO - CIRUJANO
C.M.P. 20279

Telno: 658699

INSTRUCCIONES

1. Marcar el recuadro de la tasa a que corresponde el pago.
2. Anotar el nombre de la persona obligada al pago o usuario del servicio.
3. En el caso de personas naturales indicar el número de L.E. o L.T. o carné de identidad. Las personas jurídicas señalarán el número de su L.T.
4. Anotar la dirección de la persona obligada al pago.
5. Consignar la cantidad a pagar en números y letras.
6. Para ser llenado por la persona o entidad que presta el Servicio.

IMPORTANTE:

- a) Use un juego de formularios por cada Concepto. Cada juego consta de cuatro (04) ejemplares.
- b) Este documento carece de valor si no tiene la firma y sello del Recibidor y la Marca de la máquina registradora. Las copias sin marca sólo servirán como documentos de control.

BANCO DE LA NACION

FORMULARIO DE PAGO ESPECIES VALORADAS

ARTICULO 221 DECRETO LEGISLATIVO 316

RESOLUCION MINISTERIAL 051-85-EF/11

(ANTES DE LLENAR ESTE FORMULARIO LEER INSTRUCCIONES AL DORSO)

1. CONCEPTO

- | | |
|---|--|
| ☐ 1. Boleta Unica Litigante | ☐ 18.3 Clase 2: Duplicado |
| ☐ 2. Certificado Antecedentes Policiales P.I.P. | 19. Tasas Policiales Guardia-Civil |
| ☒ 3. Certificado Medico | ☐ 19.1 Certificado |
| ☐ 4. Constancia Tributaria | ☐ 19.2 Copia Certificada |
| 5. Formulario de Inmigración | ☐ 19.3 Servicio de Seguridad |
| ☐ 5.1 Ficha Salida y Reingreso no Inmigrantes | 20. Tasas Policiales P.I.P. |
| ☐ 5.2 Ficha Salida y Reingreso Inmigrantes | ☐ 20.1 Copia Certificada |
| 6. Formulario de Permiso Especial de Salida y Reingreso | ☐ 20.2 Peritaje Criminalístico |
| ☐ 7. Padrón General de Minas | ☐ 20.3 Odontograma |
| ☐ 8. Póliza de Importación | 21. Tasas Poder Judicial |
| ☐ 9. Póliza de Exportación | ☐ 21.1 Cédula Notif. Judicial no Sentencial |
| ☐ 10. Póliza de Declaración de Contenido | ☐ 21.2 Cédula Notif. Judicial Sentencial |
| ☐ 11. Clasificación Arancelaria | ☐ 21.3 Boleta de Recusaciones |
| 12. Registro Fiscal de Ventas a Plazo | 22. Papeleta Remate Judicial |
| ☐ 12.1 Constancia Certificada | ☐ 22.1 Lima - Callao Muebles |
| ☐ 12.2 Derecho de Inscripción | ☐ 22.2 Lima - Callao Inmuebles |
| ☐ 13. Póliza de Cabotaje | ☐ 22.3 Sede Corte Superior Muebles |
| ☐ 14. Expedición de Pasaporte | ☐ 22.4 Sede Corte Superior Inmuebles |
| ☐ 15. Revalidación de Pasaporte | ☐ 22.5 Provincias Fuera Sede Muebles |
| ☐ 16. Solicitud de Inscripción de Vehículos Nuevos | ☐ 22.6 Provincias Fuera Sede Inmuebles |
| ☐ 17. Gravamen de Vehículos | ☐ 23. Timbres Decreto Supremo 392-H-65 |
| 18. Tarjeta de Licencia de Conducir | ☐ 24. Recibo de Arrendamiento |
| ☐ 18.1 Clase 1: Original o Duplicado | ☐ 25. Transferencia de Vehículos |
| ☐ 18.2 Clase 2: Original | ☐ 26. Papeleta de Contador Público Coleg. |
| | ☐ 27. |
| | ☐ 28. |

2. NOMBRE O RAZON SOCIAL

3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

4. DOMICILIO

5. IMPORTE

(Importe en letras)

.....
Firma del Usuario

.....
Sello y firma del Recibidor

F-OP-088

TA. - Carecerá de Valor si no lleva la marca de la Caja Registradora con el importe de su pago.

25352PE PB HCR B
25352PE PB HCR B
817240Z FIF CH

MGT

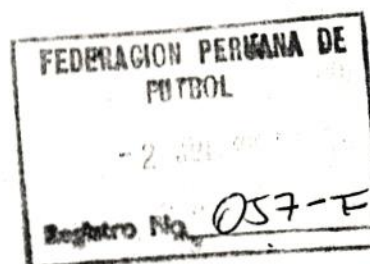
INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 03

ZURICH 01.07.87

21

A LAS ASOCIACIONES NACIONALES DE
ARGENTINA
BELGICA
COLOMBIA
PARAGUAY

PERU
ESPANA
ITALIA
HOLANDA
ESTADOS UNIDOS



ASUNTO: 3ER. TORNEO FIFA DE FUTBOL 5 - BRASILIA, BRASIL,
12 -20.9.1987

TENEMOS EL PLACER DE ANUNCIARLES QUE LA FIFA ORGANIZARA,
CON LA APROBACION Y EN COLABORACION CON LA CONFEDERACAO
BRASILEIRA DE FUTEBOL, EL 3ER TORNEO FIFA DE FUTBOL 5
EN BRASILIA, BRASIL, DEL 12 AL 20 DE SETIEMBRE DE 1987.
SU SELECCION NACIONAL DE FUTBOL 5 ESTA
CORDIALMENTE INVITADA.

LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION SON LAS SIGUIENTES:

- SE APLICARAN LAS REGLAS DE JUEGO DE LA FIFA.
- LOS ORGANIZADORES TOMARAN A SU CARGO LOS GASTOS SIGUIENTES:
 - A) PASAJE AEREO INTERNACIONAL PARA UNA DELEGACION DE 16 PERSONAS
EN CLASE ECONOMICA (11 JUGADORES, 4 OFICIALES
Y 1 ARBITRO).
 - B) HOTEL Y PENSION COMPLETA (3 COMIDAS DIARIAS) A PARTIR
DEL 10.9.1987 PARA LOS EQUIPOS EUROPEOS Y DEL
11.9.1987 PAR LOS EQUIPOS DE AMERICA DEL SUR Y DEL NORTE,
 - C) TRANSPORTE INTERNO.
- LA CONFIRMACION SE SU EQUIPO NACIONAL DEBE SER ANUNCIADA
A LA FIFA HASTA , A MAS TARDAR, EL 15 DE JULIO DE 1987.

LES INFORMAMOS QUE ESTE TORNEO SERA TELEVISADO EN DIRECTO Y QUE,
SI LAS TELEVISIONES DE SUS PAISES DESEAN COMPRAR LOS DERECHOS,
DEBEN PONERSE EN CONTACTO CON LA FIFA.

OTROS DETALLES SEGUIRAN



FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNATIONAL DE FOOTBAL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

COMISION DE FUTBOL 5

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 04

Lima, 08 de Septiembre de 1987.

Señor
Josué Grande Fernández
Presidente de la
Federación Peruana de Fútbol
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle se sirva gestionar ante el Instituto Peruano del Deporte la Resolución Autorizativa para la delegación que viajará al 3er. Torneo FIFA de Fútbol 5 a la ciudad de Brasilia, Brasil.

La delegación estará integrada por:

Presidente: Jesús Valderrama Razzeto
Oficiales : Jorge Morales Baldwin - Jefe de Equipo
Victor Cárdenas Nuñez - Delegado
Entrenador: Ricardo Valderrama Corzo
Jugadores : Carlos Delgado Zagarra Ballon
Vicente Ferrer colmenares
Diego Jugo Hurtado
Cedric Vásquez García
Cristhian Vásquez García
Manuel Risco Bramosio
Eduardo Morán Macedo
Angel Barrios Barreto
César Paratori Delgado
Fernando Chirinos Ramirez
Juan La Rosa Diez
José Kulisic Ibaceta
Máximo Alfaro Boza
Gustavo Gonzalez Terruel
Mario Cuba. Musso
David Orellana Milla - Cesar Cachay Diez (Arbitro)

Así mismo agradeceré se sirva disponer las coordinaciones necesarias para el control de los jugadores por el servicio de medicina.

Atentamente.


JESUS VALDERRAMA RAZZETO
Presidente
Comisión de Fútbol 5
F. P. F.



FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNATIONAL DE FOOTBAL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

COMISION DE FUTBOL 5

INFORME TECNICO

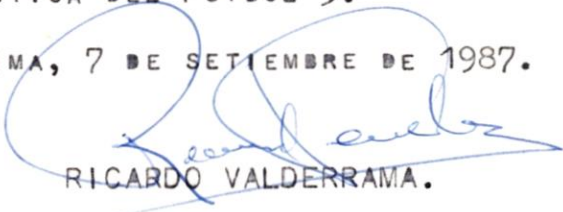
EL TECNICO QUE SUSCRIBE PRESENTA EL PROCESO TECNICO PARA LA PRESELECCION Y SELECCION DE LOS INTEGRANTES DEL REPRESENTATIVO NACIONAL DE FUTBOL 5 QUE PARTICIPARA EN EL 3ER TORNEO FIFA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRAZIL.

T

LOS CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA NOMINACIÓN DE LOS JUGADORES HAN SIDO LOS SIGUIENTES:

- 1.- ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES AL CAMPEONATO DEL AÑO 1986.
- 2.- TRAYECTORIA EN EL FÚTBOL DE 11 PROFESIONAL Y DEL DEPORTE DE AFILIADOS.
- 3.- FACTOR EDAD, CONSIDERANDO CON PRIORIDAD A LOS ELEMENTOS JÓVENES; PERO SIN DESCARTAR EL FACTOR EXPERIENCIA NECESARIO EN TODO EQUIPO.
- 4.- APRECIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARCIAL EN EL CAMPEONATO INTEGRACION '87.
- 5.- FACTOR INTEGRACIÓN Y ESPÍRITU DE EQUIPO PARA LA SELECCIÓN DEFINITIVA.
- 6.- FACTOR PORCENTUAL SUSTANTIVO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO EN BASE AL EQUILIBRIO VELOCIDAD-FUERZA CON HABILIDAD-DESTREZA.
- 7.- CAPACIDAD FÍSICO-TECNICA EN CONCORDANCIA CON LA NATURALEZA TÉCNICO-TÁCTICA DEL FÚTBOL 5.

LIMA, 7 DE SETIEMBRE DE 1987.


RICARDO VALDERRAMA.

Recibido
14-9-87

DE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0742-AD-87

Lima, 08 de SETIEMBRE de 1987

Visto el Expediente administrativo elevado por el Tribunal del Deporte y correspondiente a responsabilidades de ex-Dirigentes de la Federación Peruana de Billar;

CONSIDERANDO :

Que según los actuados administrativos adjuntos, el Tribunal - del Deporte en su sesión de la Segunda Sala del día Jueves 18 de junio del presente año, realizó el análisis sobre los actos y/u omisiones de los ex-Dirigentes deportivos que se citan al final de la presente Resolución, encontrándolos responsables - en la venta no autorizada de material deportivo bajo su administración;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deporte - de Afiliados, de conformidad con la Ley General del Deporte, - Decreto Legislativo N° 328; y con conocimiento de la Inspección General del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO :- SANCIONAR con seis (06) meses de inhabilitación como Dirigentes Deportivos a los señores :

- CARLOS IZQUIERDO VASQUEZ
- EDUARDO TENORIO
- GUIDO ROMERO
- RICARDO GAMBOA
- JORGE COLE AGUILAR
- ENRIQUE MARTONES
- GUILLERMO PINTO
- JAVIER RAMOS,

por haber cometido actos previstos en el Art. 21°, incisos b) y f) del D.S. 07-86-ED, Reglamento de la Ley General del Deporte.

La presente sanción no enerva las acciones de responsabilidad a que hubiere lugar.

Regístrese y Comuníquese.



JEF/VCM
EMV/lp

JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
El Jefe del IPD